FORMATO

ACTA DE REACTIVACIÓN 03 CONTRATO CO1.PCCNTR.3728727

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA
CONTRATISTA	CORTES PRINT COMPANY S.A.S.
REP. LEGAL.	RAUL HUMBERTO CORTES CARRION CC 79513597
SUPERVISOR SENA	DIEGO A CARVAJAL VILLARREAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 8.840.844
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2022
SUSPENSIÓN No. 1	lunes 11 de julio de 2022 y hasta el domingo 17 de julio de 2022. Siete (7) días
SUSPENSIÓN No. 2	lunes 19 de diciembre de 2022 y hasta el domingo 15 de enero de 2023. Veintiocho (28) días
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	28 DIAS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	12 meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	26 DE JULIO DE 2023

En la ciudad de Bogotá a los 10 días del mes de abril de 2023, entre los suscritos Dr. Pedro Rodríguez Sandoval – Subdirector(E) del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.257.265, domiciliado en Bogotá D.C., en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones nombrado mediante Resolución No. 1-0008 del 11 de enero de 2023 y Acta de Posesión No. 013 del 11 de enero de 2023, quien en adelante se denominará el SENA, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 y por la otra, RAUL HUMBERTO CORTES CARRION identificado con la cédula de ciudadanía No. 79513597, actuando como representante legal de la firma CORTES PRINT COMPANY S.A.S.– NIT 830107466, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta 03 de suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR:3728727 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Antecedentes:

Considerando el acta 03 de suspensión del contrato y dado que las condiciones para reactivarlo están dadas se da inicio de nuevo al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la parte contratista.

CONCEPTO TÉCNICO
Dado que no se presenta novedad alguna y que las consideraciones para suspender el contrato terminaron, esta supervisión autoriza la reactivación
.
Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Reactivar el Contrato CO1.PCCNTR.3728727, a partir del día 10 de abril de 2023.

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato No. **CO1.PCCNTR.3728727** por el término aquí estipulado.

TERCERO. Dado que el pago del canon del arriendo es por mes adelantado para el pago del mes de abril de 2023 se deben pagar como canon de arrendamiento $515.725,00 referente a los días desde el 10/04/2023 y hasta el 30/04/2023 (21 dias)

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



RAUL HUMBERTO CORTES CARRION

EL CONTRATISTA

DiegoACarvajalV

DIEGO ALEXANDER CARVAJAL V.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Diego A. Carvajal Villarreal – Supervisor del Contrato